

lo ninguno electo p.º lengua perdida el día de su muerte  
pues que en el caso de que resultare, se deviene a  
efecto lo que se previene en el presente a este  
particular

Edificio del  
Castellón  
se precede a su  
reconstrucción

Clave un officio de la Real Audiencia Provincial  
de Mallorca en forma de 15 de Abril del actual, en que se  
previene en el presente a este efecto p.º que desde luego  
y con las facultades correspondientes proce-  
da a la venta en subasta del edificio del Castellón  
situado en la plaza del Castellón de esta Real Audiencia  
tanto en presente a la reparación de la Plaza de  
estas Casas Capitulares, formando y levantando  
p.º su ejecución el oportuno presupuesto. Y en  
dada para este efecto real cédula de 15 de Mayo de 1763  
en virtud de la cual p.º el día veinte y nueve del  
corriente a las once horas de su mañana, se  
levantase uno p.º que se exhibiere en el edificio ofi-  
cial de la Real Audiencia y con respecto al presupuesto  
que se pide se le remitiera al Procurador General  
p.º que para el presupuesto total se ejecutase y  
presupuesto, y con la fianza del referido día  
dese se remitiera a la Real Audiencia p.º 2.º de Mayo  
de 1763 en su ejecución

Debito  
Encargo de hacerle  
el dicho p.º

Clave un officio de D. Don Agustín Rodríguez en virtud  
de 15 de Mayo del actual relativo a haber quedado  
encargado de levantar a este fin el libramiento de

